

Este documento carece de valor contractual y es un resumen de coberturas. Para toda la información detallada, acuda a las Condiciones Generales de la póliza.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de hospitalización en Clínica Universidad de Navarra. Incluye consultas ambulatorias relacionadas con la hospitalización y una serie de coberturas adicionales que faciliten el traslado y la estancia del paciente y su acompañante. Incluye también la asistencia ambulatoria en un cuadro médico de proximidad.



¿Qué se asegura?

- ✓ Hospitalización en Clínica Universidad de Navarra (quirúrgica, médica, psiquiátrica, hospital de día y en Unidades Especiales).
- ✓ Consultas de confirmación de diagnóstico para hospitalización, y sus pruebas diagnósticas asociadas.
- ✓ Pruebas preoperatorias.
- ✓ Curas.
- ✓ Primera revisión postquirúrgica.
- ✓ Primera reevaluación oncológica después de un ciclo de quimioterapia o radioterapia.
- ✓ Consultas de segunda opinión en cardiología, cirugía cardíaca, oncología y neurocirugía (únicamente para patologías cerebrales).
- ✓ Cobertura de prótesis y material implantable.
- ✓ Cirugía robótica – Robot Da Vinci. Para todas las especialidades.
- ✓ Tratamiento endovenoso de enfermedades oncológicas:
 - Quimioterapia.
 - Inmunoterapia.
- ✓ Tratamiento de Radioterapia Oncológica.
- ✓ Tratamientos Avanzados:
 - Tratamiento HIFU del temblor esencial.
 - Radioterapia con Protones o Protonterapia
- ✓ Cirugía bariátrica en caso de obesidad mórbida (>40,00 IMC).
- ✓ Habitación individual con cama para el acompañante.

OTRAS COBERTURAS:

- ✓ La cobertura incluye la asistencia ambulatoria en las siguientes especialidades médicas en un cuadro médico de proximidad de HNA:
 - Medicina de Familia.
 - Otorrinolaringología.
 - Pediatría.
 - Psiquiatría.
 - Alergología.
 - Rehabilitación (fisioterapia y logofoniatría).
 - Cardiología.
 - Reumatología.
 - Dermatología.
 - Urología.
 - Digestivo.
 - Endocrinología.
 - Ginecología.
 - Oftalmología.
 - Ortopedia y traumatología.
- ✓ Pruebas diagnósticas simples prescritas por los médicos de las especialidades cubiertas y especificadas en las Condiciones Generales.

OTRAS COBERTURAS:

- ✓ Servicio de ambulancia desde cualquier lugar del territorio peninsular español hasta Pamplona o Madrid para hospitalización.
- ✓ Hotel para el paciente y un acompañante en régimen de alojamiento y desayuno, desde el día de antes de la primera sesión durante los tratamientos de quimioterapia y radioterapia en hospital de día, tanto en Pamplona como en Madrid.
- ✓ Hotel para un acompañante, en régimen de alojamiento y desayuno, cuando el asegurado ingrese en cualquiera de las Unidades Especiales.
- ✓ Seguro dental en cuadro médico.
- ✓ 25% de descuento en Clínica Universidad de Navarra en honorarios médicos y pruebas que no queden amparadas por la póliza, sujeto a tarifa de costes de sostenibilidad.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Asistencia Sanitaria prestada fuera de Clínica Universidad de Navarra o de nuestro cuadro médico de proximidad.
- ✗ La esterilización o interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ Enfermedades y malformaciones congénitas, salvo en hijos de asegurados incluidos en póliza antes de 15 días desde su nacimiento.
- ✗ Consecuencias de prácticas profesionales de cualquier deporte o actividades consideradas de riesgo.
- ✗ Asistencias hospitalarias por razones de carácter social, no orientadas a la curación de una patología.
- ✗ La hospitalización por rehabilitación de daño cerebral.
- ✗ Tratamiento de diálisis y hemodiálisis en pacientes crónicos.
- ✗ Asistencias por patologías que ya existían en el momento de la contratación.
- ✗ Tratamientos estéticos o cosméticos y sus consecuencias.
- ✗ La medicina regenerativa y la terapia génica en cualquiera de sus modalidades. La inmunoterapia en patologías no oncológicas y la inmunoterapia con células CAR-T.
- ✗ Asistencias relacionadas con el estudio y/o tratamiento del sobrepeso y la obesidad.
- ✗ Cirugía de corrección refractiva (miopía, astigmatismo, hipermetropía, presbicia o cualquier otra patología refractiva ocular).
- ✗ Fármacos, medicamentos y productos de parafarmacia fuera del régimen de hospitalización.
- ✗ Medios de diagnóstico, fármacos o técnicas que no estén contrastadas.
- ✗ Ingresos para la realización de pruebas diagnósticas.
- ✗ Las curas de reposos y adelgazamiento o asistencias relacionadas con el alcoholismo o drogadicción. Asistencias causadas por dolo del Asegurado.



¿Existen restricciones respecto a la cobertura?

- ! Edad límite de contratación, 65 años.
 - ! Límite de 60 días al año en hospitalización psiquiátrica. Límite de 50 sesiones de rehabilitación al año.
 - ! Límite de 15.000 € en prótesis o material implantable implantable para las recogidas en condiciones generales.
 - ! Los tratamientos de inmunoterapia exclusivamente en enfermedades oncológicas y en trasplantes de médula ósea.
 - ! Tratamiento HIFU del temblor esencial con límite de 12.000 euros por tratamiento.
 - ! Radioterapia con protones para indicaciones oncológicas concretas y con un límite de 25.000 euros por tratamiento.
 - ! Copago de 3 € en todas las asistencias y pruebas realizadas en el cuadro médico de proximidad.
- Este producto tiene los siguientes plazos de carencia:
- **6 meses:** Para cualquier tipo de hospitalización.
 - **8 meses:** Partos y seguimiento de embarazo.
 - **12 meses:** Trasplantes inter vivos y médula ósea.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En las sedes de Clínica Universidad de Navarra de Pamplona y Madrid.
- ✓ Cuadro médico de proximidad concertado.
- ✓ Cuadro dental nacional concertado.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura de la póliza comenzará una vez se haya firmado el contrato y se haya abonado el primer recibo de prima del seguro. La duración del contrato será de un año, renovable tácitamente.
- El asegurado perderá el derecho a la prestación de los servicios en los siguientes casos:
 - Inexactitud al cumplimentar el cuestionario de salud.
 - Si el incidente es causado por mala fe del asegurado.
 - Si el incidente ya existía o es consecuencia de una dolencia previa a la contratación del seguro.
 - Si el incidente ocurre antes de que se pague el precio del seguro.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contrato tendrá una duración anual y se prorrogará automáticamente a la fecha de finalización por periodos anuales, salvo que el tomador comunique por escrito la finalización del mismo, con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Cumplimentar la solicitud de seguro y el cuestionario de salud de forma veraz, para que ACUNSA pueda hacer una correcta valoración del riesgo.
- Comunicar a ACUNSA la necesidad de asistencia tan pronto como le sea posible y de forma previa, aportando la documentación requerida.
- Realizar el pago del seguro en la forma y plazos acordados.
- Facilitar a ACUNSA el derecho de subrogación relativo a los gastos de Asistencia Sanitaria cuando se produzcan como consecuencia de lesiones cubiertas por cualquier otro seguro y en concreto las asistencias causadas por accidentes laborales, enfermedades profesionales y amparadas por el seguro obligatorio de vehículos a motor.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago se realizará por domiciliación en una cuenta bancaria en España detallada en la solicitud de seguro.
- El seguro tiene un precio anual. Podrá acordarse un pago fraccionado.